



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
QUE CELEBRÓ EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POTES,  
EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO

**ASISTEN:**

**Alcalde-Presidente:**

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RUIZ

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. EVA MARÍA COTERA POSADA (PP)  
D. ANGEL MORÁN DEL CAMPO (PP)  
D<sup>a</sup>. CARMEN G. FERNANDEZ PRIETO (PP)  
D. ALBERTO PARDUELES RUIZ (PP)  
D<sup>a</sup>. MARÍA ROCÍO RÁBAGO GÓMEZ (PSOE)

**NO ASISTEN:** *Excusando su ausencia*

D. HUMBERTO GREGORIO MARIÑO REYES (PP)  
D. FRANCISCO BORJA RODRIGUEZ MUHLACH (Vxl)

**SECRETARIO**

D<sup>ña</sup>. MARTA CORREAS GUTIÉRREZ

En Potes, siendo las 19:30 horas del día 15 de febrero de 2018, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. ALCALDE, D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ RUIZ, para la celebración de la Sesión Extraordinaria correspondiente al día de hoy, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores Concejales señalados al margen.

La Presidencia declara abierta la Sesión Pública y a continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día y que se especifican a continuación:

**ORDEN DEL DÍA**

1. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:
  - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 6 DE JULIO DE 2017.
  - ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2017.
2. PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018. APROBACIÓN INICIAL.
3. MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE LA VILLA DE POTES – ORDENANZA ZU2 PARA DESARROLLAR USOS DÓTACIONALES Y TERCARIOS. PROMOTOR MERCANTIL: PROMOTORA ASTURLEBANIEGA SL. INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO. APROBACIÓN INICIAL.
4. CAMBIO DE TITULARIDAD DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SITO EN PLAZA CAPITAN PALACIOS SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE POTES Y D. ARANTZA VERDEJA SOBERÓN EN FAVOR DE LA SOCIEDAD CIVIL FORMADA POR D. ARANTZA VERDEJA Y SU HERMANO.
5. SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED MUNDIAL DE CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES.
6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA "NUEVO MODELO SALARIAL Y UN NUEVO PACTO DE RENTAS PARA ESPAÑA"
7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA "PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO".
8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR LIEBANA, "TERMINOLOGÍA DEL CAMINO LEBANIEGO"
9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR LIEBANA, "IMPULSAR EL FESTIVAL DEL JUBILEO"
10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR LIEBANA, "RECONOCIMIENTO DEL CAMINO LEBANIEGO VADINIENSE"
11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR LIEBANA, "PLAN DE APOYO A LOS GANADEROS"
12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR LIEBANA, "PREMIOS BEATO DE LIEBANA EN EL VALLE"



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
P O T E S

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1

13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR LIEBANA, "PLAN DE GESTIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE POTES".
14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR LIEBANA, "CRUZ Y MONTE DE LA VIORNA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL".
15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR LIEBANA, "SUBIDA PEDESTRE AL DESFILADERO DE LA HERMIDA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL".
16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR LIEBANA, "SUBIDA A TRESVISO, BIEN DE INTERÉS CULTURAL".
17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR LIEBANA, "LAGO DE ANDARA BIEN DE INTERÉS CULTURAL".
18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA "25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO".
19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA "ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES".
20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA "8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".
21. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, "PROBLEMÁTICA CAUSADA POR LA INVASIÓN DEL AVISPÓN ASIÁTICO".
22. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, "APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO".
23. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA, DESDE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 181/2017 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2017 HASTA LA NÚMERO 335/2017 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017, Y DESDE LA Nº 1/2018 DE FECHA 3 DE ENERO DE 2018 HASTA LA Nº 55/2018 DE 8 DE FEBRERO DE 2018.
24. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

-----

**1. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:**

- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 6 DE JULIO DE 2017.
- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

El Presidente pregunta a los miembros de la Corporación presentes al acto, si tienen que formular alguna observación a las Actas de Sesiones anteriores: acta de la sesión ordinaria de Pleno de 6 de julio de 2017 y acta de la sesión extraordinaria de Pleno de 27 de diciembre de 2017.

D. Rocío Rábago Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, plantea una cuestión de orden previa a la votación, señalando que conste en acta, el incumplimiento del acuerdo adoptado en sesión 29 de junio de 2015 respecto de la periodicidad de las sesiones ordinarias del pleno del ayuntamiento, en donde se acordó que el Pleno celebrará sesión ordinaria cada tres meses el primer jueves de cada trimestre vencido. Precisa que se ha incumplido la Ley y el equipo de gobierno no es capaz de cumplir sus propios acuerdos.

El Señor alcalde, indica que el incumplimiento referido se debe a cuestiones de salud de la anterior Secretaria, lamentando las circunstancias del incumplimiento, manifestando su intención de cumplir con la periodicidad de las sesiones.

**El Pleno de la Corporación, con 5 Votos a favor del Grupo Municipal Popular y 1 voto en contra del Grupo Municipal Socialista aprueba el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 6 de Julio de 2017.**

**El Pleno de la Corporación, con 5 Votos a favor del Grupo Municipal Popular, y 1 abstención del Grupo Municipal Socialista aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2017.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
P O T E S

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-I



**2. PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018. APROBACIÓN INICIAL.**

**Vista** la propuesta de resolución de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2018.

**Visto** Informe de intervención de fecha 1 de febrero de 2018, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, regla de gasto y nivel de deuda en el presupuesto general para el ejercicio 2018

**El Pleno del Ayuntamiento con 5 Votos a favor del Grupo municipal Popular y 1 Voto en contra del Grupo Municipal Socialista, adopta el siguiente ACUERDO:**

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	549.990,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	734.354,76
3	GASTOS FINANCIEROS	6.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.579,48
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	422.672,88
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	79.200,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>1.870.797,12</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	599.182,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	491.024,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	477.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	110.903,07
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	174.588,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>1.870.797,12</b>

**Segundo:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Tercero:** Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

**Cuarto:** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
P O T E S

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-I

Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2018.

Turno de intervenciones:

Por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se manifiesta que a pesar del incremento de los Presupuestos en un 3,5 %, no se ataja el problema de pérdida, envejecimiento y masculinización de la población. Quedan pendientes de ejecución las obras de grandes infraestructuras. Sin una Política Social y Cultural. Se incrementan los gastos en festejos y poco presupuesto para los gastos de natalidad. No se desarrollan políticas que dinamicen socialmente el municipio.

**3. MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE LA VILLA DE POTES – ORDENANZA ZU2 PARA DESARROLLAR USOS DOTACIONALES Y TERCARIOS. PROMOTOR MERCANTIL: PROMOTORA ASTURLEBANIEGA SL. INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO. APROBACIÓN INICIAL.**

El Señor Alcalde presenta la Pleno Municipal la siguiente propuesta de Adopción de acuerdo:

**Visto** Proyecto presentado por la promotora ASTURLEBANIEGA SL (registro de entrada nº 223 de fecha 07/02/2017) de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana PGOU de Potes, ordenanza ZU2.

**Visto** Informe Ambiental estratégico de la dirección general de Ordenación del Territorio y Evaluación ambiental Urbanística de fecha 05 de junio de 2017 el cual estima que la modificación puntual PGOU propuesta no tiene efectos significativos sobre el Medio ambiental, no siendo por tanto objeto del procedimiento ambiental estratégico ordinario por lo que no es preciso la preparación y presentación del estudio ambiental estratégico

**Visto** informe de secretaria-intervención de fecha 9 de febrero de 2018 que obra en el expediente relativo a la tramitación del expediente en donde se señala que de conformidad con el artículo 47 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se requiere el **voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación** y el artículo 54.1.b de la misma Ley que exige informe previo de secretaria y en su caso del Interventor, en los supuestos en que los acuerdos a adoptar requieran mayoría absoluta

**Visto** Informe de los servicios técnicos municipales de fecha 26 de diciembre de 2017 que se transcribe

Nº de libro de obras:	11/17
Nº de expediente:	118/17
Nº de registro:	223/17
Asunto:	Solicitud de tramitación
Objeto:	Modificación puntual del PGOU de Potes Modificación puntual de la ordenanza ZU2 para desarrollar usos dotacionales y terciarios
Técnico:	Transprojekt Ingeniería y Proyectos Esther Serrador (ingeniero de caminos)
Promotor:	Promotora Asturlebaniega S.L.

A petición del Excmo. Ayuntamiento de Potes, y en relación con la Modificación puntual del PGOU de Potes – Ordenanza ZU2, promovida por la mercantil Promotora Asturlebaniega S.L.,

INFORMO:

**Primero** El Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha 20 de enero de 2005 y publicado en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
P O T E S

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-I



Boletín Oficial de Cantabria con fecha 9 de mayo de 2005, viene siendo aplicado desde su entrada en vigor y, transcurridos ya más de 10 años, el Ayuntamiento de Potes ha considerado oportuno modificar varios aspectos menores del mismo, tanto mediante modificaciones de iniciativa pública como planteadas por la iniciativa privada.

La mercantil Promotora Asturlebaniega S.L. ha presentado un proyecto de modificación puntual mediante la que se pretende propiciar la implantación de usos dotacionales y terciarios en su ámbito de aplicación.

Para ello se propone la adaptación de las condiciones establecidas en ordenanza ZU2 para los usos dotacionales, de forma que puedan implantarse en unas condiciones arquitectónicas adecuadas a los usos ya permitidos.

Los cambios planteados son los siguientes:

En el grado 1 se modifica el fondo máximo edificable, pudiendo ampliarlo de los 15 m actuales hasta 40 m para los usos dotacionales en edificio exclusivo mediante estudio de detalle. En el grado 3 se limita la posible ampliación del fondo máximo a 35 m. En el grado 2 se mantiene la determinación del fondo edificable mediante la aplicación del resto de condiciones de ordenanza.

Se permite, respetando la altura máxima de cornisa y cumbre, la distribución en 1, 2 o 3 plantas.

Se permite la distribución de la edificabilidad dentro del fondo máximo ampliado mediante estudio de detalle.

Se permiten marquesinas con un vuelo máximo de 1,50 m en los accesos a edificios de uso dotacional exclusivo.

Se permite, en edificios de uso exclusivo dotacional, incluir en la composición estética de la edificación aportaciones que, sin cumplir estrictamente las condiciones estéticas de la ordenanza, sirvan para identificar el uso dotacional o la imagen corporativa del edificio dotacional sin que por ello se pierda la armonía estética con su entorno, aspecto que deberá ser valorado individualmente para cada caso por el Ayuntamiento de Potes y la Dirección General de Cultura o administración equivalente.

**Segundo** Con fecha 28 de febrero de 2017 se remitieron 11 copias del Documento Ambiental Estratégico y el proyecto de Modificación Puntual a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística para la evaluación ambiental de la misma, de acuerdo a la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado (en adelante LCA 17/06).

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística ha emitido, con fecha 5 de junio de 2017, un informe ambiental estratégico que indica literalmente en sus conclusiones que "A la vista de los antecedentes, con la información de la que se dispone y la documentación de este procedimiento de evaluación ambiental estratégica de la Modificación Puntual de planeamiento, se concluye que ésta no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente." (Publicación en BOC 118, de 20 de junio de 2017).

Se da por concluido, por lo tanto, el proceso de evaluación ambiental de la modificación puntual.

**Tercero** Se han recibido informes favorables de los siguientes organismos:

Confederación Hidrográfica del Cantábrico (registro de entrada 1.877/17, de 9 de octubre de 2017).

Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, a los efectos de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (registro de entrada 1.248/17, de 10 de diciembre de 2017).

Dirección General de Obras Públicas, a los efectos de la Ley 5/1996, de 17 de diciembre, de carreteras de Cantabria (registro de entrada 1.363/17, de 25 de julio de 2017).



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
P O T E S

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria del Ministerio de Fomento (registro de entrada 1.210/17, de 3 de julio de 2017).

Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (registro de entrada 2.005/17 de 20 de noviembre de 2017)

- Cuarto** La modificación planteada no supone un cambio sustancial del planeamiento, ni cuestiona o condiciona ninguna directriz o aspecto sustancial del mismo, por lo que no se dan las circunstancias previstas en el art. 82 de la LOT 2/01 para que se considere un supuesto de revisión.
- Quinto** Por todo lo cual aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU y proceder a su exposición pública por un plazo de 45 días con las siguientes condiciones:
1. Deberá realizarse la exposición pública conjunta del Proyecto de modificación puntual presentado y de la resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, incluyendo la respuesta a las consultas realizadas por dicho organismo dentro del trámite de consultas previas.

**El Pleno del Ayuntamiento de Potes, con 5 votos a favor** del Grupo Municipal Popular y **1 voto en contra** del Grupo Municipal Socialista, de los nueve Concejales de derecho que integran la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar Inicialmente la **Modificación Puntual del PGOU Potes- Ordenanza ZU-2, promovida por la mercantil PROMOTORA ASTURLEBANIEGA, S.L.**, junto con el **Informe Ambiental Estratégico de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, de fecha 5 de Junio de 2017**, mediante el que se estima que la modificación puntual del PGOU del municipio de Potes (de modificación de las ordenanzas ZU-2, para desarrollar usos dotacionales y terciarios), no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

**SEGUNDO:** Someter a Información Pública la Modificación Puntual del PGOU de la Villa de Potes y el Informe Ambiental Estratégico de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación ambiental Urbanística, de fecha 5 de junio de 2017, por un período de 30 días, lo que se advertirá mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Cantabria y en los tableros de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el referido plazo, que se contará a partir del siguiente al de la publicación del anuncio indicativo en el Boletín Oficial de Cantabria, cualquier persona, física o jurídica podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y, en su caso, presentar las alegaciones u observaciones que estime convenientes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y en los artículos 21 y 22 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental.

**TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo de aprobación inicial a la Delegación del Gobierno en Cantabria, al Registro de la Propiedad y Municipios limítrofes.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo junto con al documento de Modificación Puntual a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos.

Turno de intervenciones:

Doña Rocío Rábago, manifiesta que con dos días de antelación no se puede someter a votación una modificación de esta envergadura. Ella tiene la suerte de estar asesorada por una de las personas que más entiende de urbanismo en Potes y va a seguir la línea de esa persona de la que tan orgulloso está el Partido Socialista de Liébana. Considera que el pequeño comercio local se va a ver perjudicado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1



**4. CAMBIO DE TITULARIDAD DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SITO EN PLAZA CAPITAN PALACIOS SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE POTES Y D. ARANTZA VERDEJA SOBERÓN EN FAVOR DE LA SOCIEDAD CIVIL FORMADA POR D. ARANTZA VERDEJA Y SU HERMANO.**

**Visto** escrito presentado por D. Arantza Verdeja Soberón (registro de entrada 189 de 30 de enero de 2018) como arrendataria de un local en la Plaza Capitán Palacios s/nº según contrato de arrendamiento suscrito con fecha 1 de junio de 2015, solicitando mantener el contrato de arrendamiento suscrito, constituyendo una Sociedad Civil e incorporando a su hermano como socio.

**Visto** informe jurídico de fecha 12 de enero de 2018 emitido por el letrado del Ayuntamiento, que obra en el expediente y que concluye:

- 1º. La normativa reguladora de la contratación administrativa contempla la cesión del contrato.
- 2º. Si bien dicha normativa prevé como requisito para la cesión del contrato que se haya realizado al menos, una quinta parte del plazo del mismo, dado que no existe propiamente cesión a tercero, sino la continuación en la explotación por el mismo arrendatario junto con otros en régimen de Sociedad Civil, no se estima de aplicación dicho requisito.
- 3º. La constitución de sociedad civil implica la asunción de todos los socios de las obligaciones y derechos, respondiendo de su incumplimiento con todos sus bienes presentes y futuros, por lo que modificación del titular del contrato persona física a favor de sociedad civil amplía la garantía de cumplimiento de tales obligaciones.
- 4º. La nueva Sociedad deberá constituirse mediante otorgamiento de Contrato de Sociedad Civil y solicitar como tal la modificación del contrato de arrendamiento, asumiendo integralmente el clausulado anterior y debiendo acreditar los socios no arrendatarios el cumplimiento de los requisitos exigidos para la subasta en el Pliego de Cláusulas administrativas.
- 5º. La resolución respecto al cambio de titular del contrato de arrendamiento a favor de la sociedad civil, al igual que ocurrió en su momento para la adjudicación, debe acordarse por el Pleno de la Corporación, al ser ésta competente por exceder su plazo de duración de cuatro años.
- 6º. Respecto a las garantías definitivas prestadas en su día, deberán modificarse para que sean asumidas por la Sociedad Civil.
- 7º. Resuelta favorablemente la solicitud por el Pleno, se deberá otorgar el correspondiente contrato entre el Ayuntamiento y la Sociedad Civil, en los mismos términos que el suscrito con el adjudicatario inicial.

**Se somete el asunto a la consideración del Pleno**, y efectuada la votación arroja el siguiente resultado:

**El Pleno del Ayuntamiento de Potes, con 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente ACUERDO:**

**Prestar la conformidad al CAMBIO DE TITULARIDAD DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SITO EN PLAZA CAPITAN PALACIOS SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE POTES Y D. ARANTZA VERDEJA SOBERÓN EN FAVOR DE LA SOCIEDAD CIVIL FORMADA POR D. ARANTZA VERDEJA Y SU HERMANO.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
P O T E S

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1



**5. SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED MUNDIAL DE CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES.**

El Señor Alcalde presenta la Pleno Municipal la siguiente propuesta de Adopción de acuerdo:

**\* ÚNICO: SOLICITAR la adhesión a la Red Mundial de ciudades y comunidades amigables con las personas mayores, programa dirigido por la OMS (organización Mundial de la Salud) y en España a través del IMSERSO por medio de un Convenio de colaboración con OMS \***

El Señor Alcalde señala que con dicha solicitud de adhesión estaremos manifestando nuestra voluntad en promover un envejecimiento activo, mejorando los entornos y servicios, pasando a formar parte esta perspectiva de la planificación municipal.

Se entiende por "comunidad amigable con las personas mayores":

- Reconocer la diversidad de las personas mayores.
- Promover la cultura de inclusión de las personas de todas las edades.
- Respeto hacia las decisiones y formas de vida.

Una vez aceptada nuestra solicitud seremos parte de un proyecto financiado por la OMS a largo plazo, que comenzará con

- 1º. Planificación:
  - Proceso participación.
  - Evaluación.
  - Plan de acción.
  - Identificación de los indicadores
- 2º. Ejecución del Plan
  - Proceso participación.
  - Evaluación.
- 3º. Evaluación de los progresos
- 4º. Mejora continua

Se somete el asunto a la consideración del Pleno, y efectuada la votación arroja el siguiente resultado:

**El Pleno del Ayuntamiento de Potes, con 6 votos a favor (5 votos del PP y 1 voto del PSOE) y por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente ACUERDO:**

**ÚNICO: SOLICITAR la adhesión a la Red Mundial de ciudades y comunidades amigables con las personas mayores, programa dirigido por la OMS (organización Mundial de la Salud) y en España a través del IMSERSO por medio de un Convenio de colaboración con OMS**

**6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA "NUEVO MODELO SALARIAL Y UN NUEVO PACTO DE RENTAS PARA ESPAÑA".**

**VISTA** Moción Registro de Entrada nº 1726 de 18 de septiembre de 2017, *presentada por D. Rocio Rábago G. Cossío, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento de Potes:*

**\*MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE POTES SOBRE UN NUEVO MODELO SALARIAL Y UN NUEVO PACTO DE RENTAS PARA ESPAÑA**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista-PSOE desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1



#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la etapa de gobierno del PP la desigualdad salarial se ha disparado, incluso en los años recientes de recuperación de la actividad y descenso de la tasa de paro. En concreto, los salarios del 40% de la población con menores sueldos han disminuido, especialmente entre los trabajadores con un contrato temporal.

Los descensos han afectado de modo principal a los más jóvenes: los salarios de los trabajadores de entre 25 y 34 años de edad han caído un 5,5% en términos reales.

Esta evolución salarial ha derivado en un importante aumento del fenómeno de los trabajadores pobres: el porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza, definido como la proporción de trabajadores con una renta inferior al 60% de la mediana de ingresos, ha pasado del 10,8% en 2012 al 13,1% en 2015, ratio únicamente superada por Grecia y Rumanía.

Este modelo se ha consolidado, de modo que los nuevos entrantes en el mercado de trabajo lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores, brecha que se ha aumentado en los últimos años.

El actual modelo salarial en España está impidiendo que el progreso económico y social se extienda a la mayoría de españoles. Además de los nefastos efectos sociales que acarrea, también desde el punto de vista estrictamente económico el modelo actual tiene cada vez menos sentido: pone en riesgo la recuperación económica en la medida que imposibilita la normalización del consumo de los hogares, que aún se encuentra por debajo del nivel previo a la crisis. Es un hecho constatado que el mantenimiento de niveles de consumo aceptables en nuestro país, sobre el telón de fondo de bajos salarios, se está realizando a costa de una disminución de la tasa de ahorro de las familias, que es un modo insostenible de avance.

Es, por tanto, un objetivo prioritario para el PSOE romper la dinámica instalada en España de bajos salarios, precarización y aparición de trabajadores pobres, y dar paso a un nuevo modelo de salarios decentes en nuestro país, basados en un reparto más justo de la productividad.

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de... presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:*

1-Favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre Patronal y Sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el periodo previo a la crisis. Específicamente, proponer un incremento salarial entre un 2% y un 3% en 2018, y entre un 2,5% y un 3,5% en los años sucesivos (2019, 2020 y 2021).

2-Consensuar con los Sindicatos un incremento gradual del SMI hasta alcanzar los 1.000 euros mensuales en 2020.

3-Derogar la reforma laboral con el fin de poder recuperar el poder de negociación de los trabajadores.

4-Reforzar el principio de causalidad como única justificación de los contratos temporales, junto con un refuerzo de la inspección de trabajo para que dichos contratos sean realmente una herramienta transitoria y excepcional.

5-Equiparar la subida salarial de los empleados públicos para 2018 con el aumento de la inflación, incorporando complementos adicionales que permitan ir recuperando el poder adquisitivo perdido, así como generalizar la implantación de la jornada de 35 horas semanales en el sector público, sin disminución de las retribuciones económicas.

6-Poner en marcha un plan de choque para los jóvenes con medidas específicas, como la promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, así como una nueva regulación de las prácticas no laborales.

7-Tomar medidas concretas contra la brecha salarial de género, como la aprobación de una ley de Igualdad Laboral, que, entre otras cosas, establezca la obligatoriedad de que los salarios de todos los empleados así como su modalidad de contrato sean de conocimiento público.

8-Tomar medidas para eliminar los fenómenos de precarización de los falsos autónomos y todas las nuevas formas de súper explotación laboral.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES

Teléfono: 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1

Previo turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Potes, con 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y 5 votos en contra del Grupo Municipal Popular, RECHAZA la Moción del Grupo Municipal Socialista sobre "NUEVO MODELO SALARIAL Y UN NUEVO PACTO DE RENTAS PARA ESPAÑA"

Turno de Intervenciones:

Por el señor Alcalde, D. Francisco Javier Gómez Ruiz, se realiza la siguiente intervención:

Sra. Rábago, presenta una moción con las recetas genéricas que ofrece un partido a nivel nacional, como bálsamo de todos los males económicos. Su partido, el mismo que negó y ocultó los síntomas de lo que después derivó en una gran crisis económica con casi 5 millones de parados. Fue el Partido Popular y sus medidas quien afrontó la situación de extrema gravedad, por su partido negada, ocultada y disfrazada. Medidas que se han demostrado efectivas, consiguiendo resultados positivos como el crecimiento económico y la creación de empleo que existe en la actualidad. Imagino que conozca las recientes manifestaciones de Pedro Solbes y Elena Salgado, Ministros de Economía y Hacienda de aquellos Gobiernos Socialistas, con motivo de la comisión de investigación de la crisis financiera, manifestaciones que no han dejado ninguna duda a sus propias palabras, acerca de su incapacidad manifiesta, no solo para anticiparse, sino para enfrentarse a aquella crisis.

Nosotros creemos que la política económica del actual Gobierno de la Nación es acertada, así lo avatan los resultados y confiamos que así seguirá siendo. Votamos en Contra su moción.

D. Rocio Rábago solicita la palabra, y señala que la moción la presenta el PSOE de Cantabria y no los señores Solbes y Salgado.

**7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA "PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO".**

Antes de proceder a la lectura de la moción Dña. Rocio Rábago interesa "que conste en acta que esta moción fue presentada el día 25 de septiembre de 2017"

**VISTA** Moción Registro de Entrada nº 1775 de 25 de septiembre de 2017, presentada por D. Rocio Rábago G. Cossio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento de Potes.

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE POTES PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POTES RELATIVA AL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Violencia de género es un problema de Estado y como tal, para lograr su erradicación, se precisa de un gran PACTO DE ESTADO. A tal efecto, el PSOE a lo largo de estos últimos años ha venido reclamando junto a la sociedad civil y las organizaciones de mujeres, un acuerdo social, político e institucional contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres y sus hijas e hijos.

Garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, sus hijas/os, es un objetivo prioritario para el Grupo Municipal Socialista, en la confianza que también lo debe ser para el conjunto de los Grupos municipales que conforman el Ayuntamiento.

Una sociedad no puede denominarse democrática si no garantiza la seguridad y la libertad de más del 50% de su población. Y en esta responsabilidad los Ayuntamientos, como institución más cercana a la ciudadanía, tienen un compromiso ineludible.

El 28 de Julio de 2017, se aprobaron en las respectivas Comisiones parlamentarias de Igualdad, tanto en el Congreso como en el Senado, los documentos que recogían las propuestas que ambas Cámaras acordaron por unanimidad en el Senado y por mayoría en el Congreso, para la elaboración de un Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Es importante indicar que las propuestas de estos documentos no recogen en su integridad todas las iniciativas en este caso presentadas por el Grupo Socialista, sino que en el Pacto figuran aquellas que fueron aceptadas por todos los Grupos Parlamentarios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1



Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que estos acuerdos son necesarios pero no suficientes y por ello seguiremos reivindicando más avances en esta materia a través de distintas iniciativas tanto desde las Cortes Generales, como desde los Parlamentos Autonómicos y los Ayuntamientos.

Por ello, desde el Grupo Municipal socialista de Potes proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Potes los siguientes acuerdos:

- 1.- Solicitar al Gobierno de la Nación que se acorten los plazos establecidos, dado que el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO significa luchar contra un gravísimo asunto que afecta a la seguridad de las mujeres como ciudadanas.
- 2.- Solicitar también al Gobierno de la Nación que ponga en funcionamiento las medidas adoptadas en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, especialmente aquellas medidas que tienen que ver con las entidades locales y el papel que les corresponde en el ámbito de la atención y protección de la mujeres víctimas sus hijas e hijos.
- 3.- Solicitar al Gobierno de la Nación, que de manera urgente active y traslade las partidas presupuestarias acordadas para la ejecución de los acuerdos del PACTO, al conjunto de las administraciones implicadas: comunidades y ciudades autónomas, diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Ayuntamientos.
- 4.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad, así como al conjunto de los Ministerios Implicados."

**El Pleno del Ayuntamiento de Potes, por 6 votos a favor (5 votos del Grupo Municipal Popular y 1 voto del Grupo Municipal Socialista) y por unanimidad de los presentes, APRUEBA la Moción del Grupo Municipal Socialista sobre "PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO" en los términos propuestos.**

**8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR LIEBANA, "TERMINOLOGÍA DEL CAMINO LEBANIEGO".**

**VISTA** Moción de fecha 1 de octubre de 2017, Registro de Entrada nº 1818 de 02 de octubre de 2017, presentada por D. Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes:

"Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno la siguiente

Moción

Estamos asistiendo a un impulso sin precedentes de los caminos de peregrinación al Monasterio de Santo Toribio de Liébana. En ese contexto, creemos que es ahora el momento de concentrar nuestro esfuerzo en consolidar los cimientos de esta realidad, para que se prolongue en el tiempo y se convierta en un motor económico y cultural de nuestro Valle.

Hemos escuchado con interés a quienes más saben del tema y conviven a diario con los peregrinos. Hemos escuchado y analizado las deficiencias y muchas de esas propuestas ya han pasado por el pleno. Hoy no vamos a ser tan ambiciosos de pretender cambiar toda la estructura de relaciones en el Camino Lebaniego a base de una moción. Tampoco vamos a hablar de las deficiencias en su trazado.

Lo que hoy traemos al pleno y proponemos es algo tan sencillo como instar al Gobierno de Cantabria a que convierta el Centro de Estudios Lebaniegos en la sede oficial del Camino Lebaniego, otorgando competencias a la hora de visar todos los textos oficiales que se publiquen sobre el Camino, así como revisar las cartelas, cartelería, planos y demás señales, para que toda la terminología en el trazado y difusión del Camino Lebaniego, sea coherente y la correcta.

Entendemos que esta es una forma de cuidar nuestro patrimonio inmaterial y garantizar una pedagogía y difusión exacta de todo lo que atañe al Camino Lebaniego.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES

Teléfono: 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1



Por todo lo cual el Grupo Municipal de Vecinos por Liébana – VxL, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

Acuerdos

El Ayuntamiento de Potes hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de:

1.- Instar al Gobierno de Cantabria para que designe al Centro de Estudios Lebaniegos, sede oficial del Camino Lebaniego, cediendo las competencias necesarias para que pueda convertirse en el organismo público responsable de visar todos los textos.”

Previo turno de intervenciones el Pleno del Ayuntamiento de Potes, con 5 votos a favor Grupo Municipal Popular, y 1 abstención del Grupo Municipal Socialista, **APRUEBA la Moción del Grupo Municipal Vecinos por Liébana relativa a "TERMINOLOGÍA DEL CAMINO LEBANIEGO" adoptando el acuerdo en los indicados en la misma.**

Turno de Intervenciones

Previo a la votación de la moción, Doña Rocío Rábago se dirige a la Secretaría para que manifieste el procedimiento a seguir en las votaciones de las mociones cuando están ausentes los concejales que las presentan, y por qué no se da el mismo trato a los diferentes grupos cuando no están presentes y siendo que, si el que está ausente es el representante socialista, no se lee la moción. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la función de la Secretaría en el pleno es el asesoramiento al Alcalde, no a los Señores Concejales, y que el trato que se da en los supuestos de ausencia del proponente de la moción es el mismo para todos: la lectura por su parte de la propuesta que se somete a votación y no de la exposición de motivos, procediéndose a continuación a su votación.

Por el señor Alcalde, D. Francisco Javier Gómez Ruiz, se realiza la siguiente intervención:

Sr. Concejál, compartimos con usted la necesidad de que sea una entidad u organismo perfectamente definido e identificado quien aglutine las competencias y responsabilidades no solo en materia de coordinar y validar la información que se traslada sobre el Camino, sino también en ser el encargado de detectar necesidades y deficiencias y arbitrar y coordinar las medidas necesarias para solucionarlo. Por lo cual apoyamos la iniciativa de solicitar declarar el Centro de Estudios Lebaniegos, como sede oficial del Camino, y proponemos añadiendo al acuerdo, no solamente la cesión de competencias por ustedes planteadas, sino también, y estamos seguros de que coincidirán con nosotros, la dotación de los medios humanos y materiales necesarios para el desempeño de tal fin.

**9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR LIEBANA, "IMPULSAR EL FESTIVAL DEL JUBILEO".**

**VISTA** Moción de fecha 1 de octubre de 2017, Registro de Entrada nº 1819 de 02 de octubre de, presentada por D. Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes:

"Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno la siguiente

Moción

Es un hecho que es difícil mantener el interés mediático y consolidar el Camino Lebaniego entre Año Jubilar y Año Jubilar. El periodo que hay entre ellos puede ser de muchos años y creemos que sería una buena estrategia realizar un evento de carácter anual, que recuerde la singularidad del jubileo.

Nuestra propuesta pasa por lanzar entre los ayuntamientos de Liébana que quieran unirse, una suerte de Festival anual de música instrumental que se celebre a los pies de Santo Toribio de Liébana y que conecte con la tradición histórica y cultural de nuestro Valle.

Por todo lo cual el Grupo Municipal de Vecinos por Liébana – VxL, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

Acuerdos



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1



El Ayuntamiento de Potes hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de:

1.- Buscar apoyo entre los Ayuntamientos Lebaniegos para realizar el Festival del Jubileo; un festival anual de música instrumental a los pies del Monasterio de Santo Toribio, que mantenga un foco de interés a modo de recordatorio entre los años jubilaes."

**El Pleno del Ayuntamiento de Potes con 6 votos a favor, (5 votos del Grupo Municipal Popular y 1 voto del Grupo Municipal Socialista) y por Unanimidad de los presentes, APRUEBA la Moción del Grupo Municipal Vecinos por Liébana relativa a "IMPULSAR EL FESTIVAL DEL JUBILEO", en los términos señalados.**

**10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR LIEBANA, "RECONOCIMIENTO DEL CAMINO LEBANIEGO VADINIENSE".**

**VISTA** Moción de fecha 1 de octubre de 2017, Registro de Entrada nº 1820 de 02 de octubre de 2017, presentada por D. Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes:

"Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno la siguiente

Moción

Apostamos por preservar y proteger todo el patrimonio cultural de Liébana y por ello consideramos urgente que el Camino Vadiniense sea reconocido como Bien de Interés Cultural por el Gobierno de Cantabria, lo que servirá para delimitar y blindar su trazado a cualquier tipo de especulación. Reconocer como BIC el Camino Vadiniense, supondrá incrementar el reconocimiento histórico y cultural de nuestro Valle y ayudará a su mantenimiento en el tiempo.

Por todo lo cual el Grupo Municipal de Vecinos por Liébana - VxL, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

Acuerdos

El Ayuntamiento de Potes hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de:

1.- Instar al Gobierno de Cantabria para que reconozca el Camino Vadiniense como Bien de Interés Cultural."

**El Pleno del Ayuntamiento de Potes con 6 votos a favor (5 votos del Grupo Municipal Popular y 1 voto del Grupo Municipal Socialista) y por Unanimidad de los presentes, APRUEBA la Moción del Grupo Municipal Vecinos por Liébana relativa a "RECONOCIMIENTO DEL CAMINO LEBANIEGO VADINIENSE" en los términos señalados.**

**11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR LIEBANA, "PLAN DE APOYO A LOS GANADEROS".**

**VISTA** Moción de fecha 1 de octubre de 2017, Registro de Entrada nº 1821 de 02 de octubre de 2017, presentada por D. Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes:

"Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno la siguiente

Moción

La ganadería en Liébana está en horas bajas y cada vez hay menos incentivos para mantener este tipo de explotaciones. Sin embargo para nosotros, es fundamental mantenerlas en el mapa del Valle, porque su presencia asegura el mantenimiento del delicado equilibrio económico y social en el que vivimos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
P O T E S

Teléfono: 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1



Por ello nos esforzamos en reconocer pleno tras pleno las demandas de los ganaderos. Las transformamos en mociones con las que pretendemos abrir lo debates políticos que lleven a mejoras sustanciales para su actividad. Con la de hoy buscamos facilitar los trámites burocráticos que muchas veces asfixian a los ganaderos y que para muchos suponen una inversión económica demasiado elevada y que no se pueden permitir, en viajes y tiempo. Por todo lo cual el Grupo Municipal de Vecinos por Liébana - VxL, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes.

Acuerdos

El Ayuntamiento de Potes hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de:

- 1.- Instar al Gobierno de Cantabria para que desarrolle la "Oficina móvil rural de apoyo al ganadero", donde pueda realizar los trámites necesarios sin abandonar su explotación
- 2.- Instar a la Consejería de Ganadería para que llegue a acuerdos con las diputaciones limítrofes, para que los ganaderos lebaniegos y del resto de Cantabria puedan tramitar las guías del ganado que pasa algún periodo en los puertos sin tener que desplazarse a otras comunidades autónomas."

Previo turno de intervenciones **el Pleno del Ayuntamiento de Potes**, con 5 votos a favor Grupo Municipal Popular, y 1 abstención del Grupo Municipal Socialista, **APRUEBA la Moción del Grupo Municipal Vecinos por Liébana relativa a "PLAN DE APOYO A LOS GANADEROS"** adoptándose los acuerdos señalados en la moción.

**12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR LIEBANA, "PREMIOS BEATO DE LIEBANA EN EL VALLE".**

**VISTA** Moción de fecha 1 de octubre de 2017, Registro de Entrada nº 1822 de 02 de octubre de 2017, presentada por D. Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes:

"Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno la siguiente

Moción

Esta moción responde a la buena noticia de que el ejecutivo cántabro ha decidido y aprobado crear los premios Beato de Liébana. Sin embargo, no ha concretado el lugar de celebración de los mismos, que pueden darse en cualquier lugar de interés histórico de la región, lo que nos parece un grave error que no vamos a tolerar.

Con esta moción queremos instar al ejecutivo de Revilla para que deje de discriminar al Valle de Liébana y apruebe que los premios Beato de Liébana se den siempre dentro de los límites territoriales del Valle de Liébana. Lo contrario sería desvirtuar una vez más nuestra historia y tradiciones. Debemos reivindicar lo nuestro, para demostrar que somos capaces de gestionarnos y poder así, solicitar mayores competencias e inversión en el Valle.

Por todo lo cual el Grupo Municipal de Vecinos por Liébana - VxL, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

Acuerdos

El Ayuntamiento de Potes hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de:

- 1.- Instar al Gobierno de Cantabria para que apruebe una disposición que determine que los premios Beato de Liébana recientemente creados y publicados en el BOC, se celebren siempre dentro de los límites territoriales del Valle de Liébana.

El Pleno Municipal insta a todos los ciudadanos a reivindicar el carácter lebaniego de estos premios y su celebración en nuestro territorio."

Previo turno de intervenciones **el Pleno del Ayuntamiento de Potes**, con 5 votos a favor Grupo Municipal Popular, y 1 voto en contra del Grupo Municipal Socialista, **APRUEBA la Moción del Grupo Municipal Vecinos por Liébana relativa a "PREMIOS BEATO DE LIEBANA EN EL VALLE"**, en los términos indicados en la misma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1



**13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR LIEBANA, "PLAN DE GESTIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE POTES".**

**VISTA** Moción de fecha 1 de octubre de 2017, Registro de Entrada nº 1823 de 02 de octubre de 2017, presentada por D. Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes:

"Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno la siguiente:

Moción

Recientemente realizamos una auditoria del estado de las instalaciones del Polideportivo municipal de Potes y los resultados dejaban mucho que desear. Numerosos medios se hicieron eco de esas deficiencias y anunciamos que insistiríamos en este pleno en este tema, para dar respuesta a numerosos usuarios que se habían quejado a nuestra agrupación.

Desde entonces hemos observado que se han ejecutado inversiones en algunas máquinas, pero creemos que no es suficiente con poner parches de vez en cuando, por eso traemos esta moción al pleno. Queremos llegar a un compromiso para que la supervisión y fiscalización de este servicio público sea constante y no llegue a estos niveles de dejadez.

Por todo lo cual el Grupo Municipal de Vecinos por Liébana - Vxl, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

Acuerdos

El Ayuntamiento de Potes hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de:

- 1.- Retirar y reponer con modelos nuevos las máquinas y aparatos anticuados del Polideportivo.
- 2.- Fiscalizar las instalaciones para determinar las inversiones necesarias en materia de mantenimiento.

El Pleno Municipal insta a todos los ciudadanos a hacer un uso responsable de las instalaciones del polideportivo de Potes."

Previo turno de intervenciones **el Pleno del Ayuntamiento de Potes**, con 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y 5 votos en contra del Grupo Municipal Popular, es **RECHAZADA la Moción del Grupo Municipal Vecinos por Liébana relativa a "PLAN DE GESTIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE POTES"**.

Turno de Intervenciones

Por el señor Alcalde, D. Francisco Javier Gómez Ruiz, se realiza la siguiente intervención:

Sr. Concejál, plantea una moción partiendo de los resultados de una supuesta auditoría por ustedes encargada que solo ustedes han visto. Sólo ustedes conocen la supuesta metodología utilizada, cualificación y autoría de la misma. Lo que sí es cierto, y pueden comprobarlo, es que durante los últimos años se han hecho inversiones constantes en mobiliario y mantenimiento. No tiene usted más que repasar la dotación del presupuesto del 2017 en inversiones en la piscina municipal, ya ejecutadas, que tendrá su continuidad en 2018. Sr. Concejál, se ha renovado y mejorado la instalación de placas solares, se ha cambiado la cubierta, se han adquirido nuevas bicicletas, se ha renovado toda la iluminación interior, se ha reabierto la piscina por las mañanas, se han incrementado el número de cursos y alumnos. En 2018 seguiremos con la sustitución y mejora de toda la maquinaria y materiales de una forma paulatina como hasta ahora, Sr. Concejál, sin que eso sea poner parches, como usted dice en la moción, sino invertir en lo necesario que es lo que hemos hecho y seguiremos haciendo.

**14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR LIEBANA, "CRUZ Y MONTE DE LA VIORNA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL".**

**VISTA** Moción de fecha 1 de octubre de 2017, Registro de Entrada nº 1824 de 02 de octubre de 2017, presentada por D. Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1



"Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno la siguiente

Moción

Tras ver lo sucedido con la destrucción de la sacristía de la iglesia de Espinama y hablar con actores políticos y sociales de la comarca, hemos llegado a la conclusión de que hay numerosos hitos que definen nuestra cultura y que no tienen ningún tipo de protección.

Consideramos que esto es algo que debemos cambiar, instando al Gobierno de Cantabria para que reconozca la singularidad de estos hitos y les dote de la mayor protección.

Siguiendo esta lógica, hemos determinado que por su historia y lo que representa para todos los liebaniegos en tanto en cuanto es el origen mítico del Monasterio de Santo Toribio y su tradición, la Cruz y el Monte de la Viorna deben ser declarados Bien de Interés Cultural.

Por todo lo cual el Grupo Municipal de Vecinos por Liébana – VxL, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

Acuerdos

El Ayuntamiento de Potes hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de:

1.- Instar al Gobierno de Cantabria para que reconozca la Cruz y el Monte de la Viorna como Bien de Interés Cultural

El Pleno Municipal insta a todos los ciudadanos a conocer y cuidar el Monte de la Viorna, como parte de su patrimonio histórico y cultural."

Previo turno de intervenciones **el Pleno del Ayuntamiento de Potes con 6 votos a favor, (5 votos del Grupo Municipal Popular y 1 voto del Grupo Municipal Socialista) y por Unanimidad de los presentes, APRUEBA la Moción del Grupo Municipal Vecinos por Liébana relativa a "CRUZ Y MONTE DE LA VIORNA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL" en los términos que se indican en la misma.**

Turno de Intervenciones

Por el señor Alcalde, D. Francisco Javier Gómez Ruiz, se realiza la siguiente intervención:

Sr. Concejál, hoy traen varias propuestas de Declaración de Bienes de Interés Cultural, relacionados con la Comarca de Liébana. Como usted conoce, la Declaración de Bienes de Interés Cultural, viene regulada por la Ley 11/1998 de Patrimonio Cultural de Cantabria, que clasifica los Bienes de Interés Cultural en *Materiales e Inmateriales*.

La Declaración de un Bien de Interés Cultural, artículo 16, requerirá la previa incoación y tramitación de expediente administrativo por la Consejería de Cultura y Deporte, pudiendo iniciarse de oficio o a instancia de parte, como sería este caso. Caso de denegarse, será motivada y notificada a los solicitantes, quienes podrán recurrirlo ante la Consejería.

Conociendo el procedimiento vamos a apoyar todas las mociones por usted presentadas relativas a Declaración de Bienes de Interés Cultural y que sea la Consejería quien inicie y resuelva sobre las mismas.

**15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR LIEBANA, "SUBIDA PEDESTRE AL DESFILADERO DE LA HERMIDA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL".**

**VISTA** Moción de fecha 1 de octubre de 2017, Registro de Entrada nº 1825 de 02 de octubre de 2017, presentada por D. Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes:

"Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno la siguiente

Moción



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1



La Subida Pedestre al Desfiladero de la Hermida es la prueba deportiva por antonomasia de nuestro Valle. Es nuestro broche de oro deportivo; es la más consolidada con XXXI ediciones a sus espaldas y discurre por nuestro particular talón de Aquiles, el Desfiladero de la Hermida, que tantos quebraderos de cabeza nos da.

Por estas razones, por lo espectacular de su recorrido, por su reconocimiento y madurez, creemos que esta prueba debe ser distinguida como Bien de Interés Cultural por el Gobierno de Cantabria.

Por todo lo cual el Grupo Municipal de Vecinos por Liébana – Vxl, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

Aguerdos

El Ayuntamiento de Potes hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de:

1.- Instar al Gobierno de Cantabria a declarar la Subida Pedestre al Desfiladero de la Hermida como Bien de Interés Cultural.

Previo turno de intervenciones **el Pleno del Ayuntamiento de Potes** con 6 votos a favor, 5 votos del Grupo Municipal Popular y 1 voto del Grupo Municipal Socialista, **por Unanimidad de los presentes, APRUEBA la Moción del Grupo Municipal Vecinos por Liébana relativa a "SUBIDA PEDESTRE AL DESFILADERO DE LA HERMIDA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL" en los términos que se indican en la misma.**

Turno de Intervenciones

Por el señor Alcalde, D. Francisco Javier Gómez Ruiz se señala que en base a lo argumentado en la moción del punto anterior (punto 14) del orden del día, el voto será a favor de la moción.

**16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR LIEBANA. "SUBIDA A TRESVISO, BIEN DE INTERÉS CULTURAL".**

**VISTA** Moción de fecha 1 de octubre de 2017, Registro de Entrada nº 1826 de 02 de octubre de 2017, presentada por D. Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes:

"Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno la siguiente

Moción

La subida a Tresviso desde Urdón es una de las rutas más singulares y bonitas con las que cuenta el Valle de Liébana. Su trazado es espectacular y nos habla de la historia del Valle y del desarrollo del sector minero en la zona de Ándara, en el corazón de los Picos de Europa.

También nos habla del carácter de esta zona y de la realidad en la que han vivido muchas generaciones de cántabros. Del poder de la naturaleza y de la necesidad de conservarla.

Consideramos que un lugar como este, debe ser preservado y protegido por el Gobierno de Cantabria como Bien de Interés Cultural.

Por todo lo cual el Grupo Municipal de Vecinos por Liébana – Vxl, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

Aguerdos

El Ayuntamiento de Potes hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de:

1.- Instar al Gobierno de Cantabria a declarar la Subida a Tresviso desde Urdón, como Bien de Interés Cultural."

Previo turno de intervenciones **el Pleno del Ayuntamiento de Potes** con 6 votos a favor (5 votos del Grupo Municipal Popular y 1 voto del Grupo Municipal Socialista), **por Unanimidad de los presentes, APRUEBA la Moción del Grupo Municipal Vecinos por Liébana relativa a "SUBIDA A TRESVISO, BIEN DE INTERÉS CULTURAL" en los términos que se indican en la misma.**

Turno de Intervenciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
P O T E S

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-I

Por el señor Alcalde, D. Francisco Javier Gómez Ruiz se señala que en base a lo argumentado en la moción del punto 14 del orden del día, el voto será a favor de la moción.

**17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR LIEBANA, "LAGO DE ANDARA BIEN DE INTERÉS CULTURAL".**

**VISTA** Moción de fecha 1 de octubre de 2017, Registro de Entrada nº 1827 de 02 de octubre de 2017, presentada por D. Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes:

"Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno la siguiente

Moción

Estamos orgullosos de que el Parque Nacional de los Picos de Europa camine hacia la recuperación del Lago de Ándara, un atractivo natural eliminado por la mano del hombre, que puede ver recuperado su esplendor de antaño con estas intervenciones.

Pase lo que pase, hemos de reconocer que no ha existido otro monumento natural tan singular en nuestro territorio; por el paisaje que lo rodea, su altura o localización. Solicitar al Gobierno de Cantabria su reconocimiento como Bien de Interés Cultural nos parece demostrar el interés que tenemos todos los lebaniegos por su recuperación y dar el espaldarazo definitivo a las inversiones que deben ejecutarse.

Por todo lo cual el Grupo Municipal de Vecinos por Liébana - VxL, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

Acuerdos

El Ayuntamiento de Potes hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de:

1.- Instar al Gobierno de Cantabria para que reconozca el Lago de Ándara como Bien de Interés Cultural."

Previo turno de intervenciones **el Pleno del Ayuntamiento de Potes** con 6 votos a favor (5 votos del Grupo Municipal Popular y 1 voto del Grupo Municipal Socialista), **por Unanimidad de los presentes, APRUEBA la Moción del Grupo Municipal Vecinos por Liébana relativa a "LAGO DE ANDARA BIEN DE INTERÉS CULTURAL" en los términos que se indican en la misma.**

Turno de intervenciones

Por el señor Alcalde, D. Francisco Javier Gómez Ruiz se señala que en base a lo argumentado en la moción del punto anterior, 14 del orden del día, el voto será a favor de la moción.

**18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA "25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO".**

**VISTA** Moción Registro de Entrada nº 1966 de 25 de octubre de 2017, presentada por D. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento de Potes:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POTES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1



La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Potes proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Potes los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.
- 2.- Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.
- 3.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

**Previa intervención de Doña Rocio Rábago, el Pleno del Ayuntamiento de Potes, con 6 votos a favor (5 votos del Grupo Municipal Popular y 1 voto del Grupo Municipal Socialista), y por Unanimidad de los presentes, APRUEBA la Moción del Grupo Municipal Socialista sobre "25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO" adoptándose el acuerdo en los términos señalados en la misma.**

Turno de intervenciones:

Por D<sup>a</sup> Rocio Rábago se solicita "que conste en acta que la fecha de presentación de esta Moción por el Grupo Socialista, fue el día 25 de Octubre de 2017".



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
P O T E S

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1



**19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA "ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES".**

**VISTA** Moción, Registro de Entrada nº: 72 de 12 de enero de 2018, presentada por D. Rocio Rábago G, Cossío, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento de Potes:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PTOES PARA ESTABLECER UN SISTEMA DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista-PSOE desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 0 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas por el Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012-2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
P O T E S

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3903500-1



Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

MOCIÓN

1. Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.
2. Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.
3. Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.
4. Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:
  - a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc) Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo del los PGE.
  - b) Los gastos de gestión de las entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de los organismos públicos.
5. Incrementar los ingresos del sistema:
  - a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones.
  - b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad social.
6. Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.
7. Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):
  - a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.
  - b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1

pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

8. Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de "reequilibrio presupuestario", un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo a hasta finales de los 40 del siglo XXI.

Previo turno de intervenciones el **Pleno del Ayuntamiento de Potes**, con 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y 5 votos en contra del Grupo Municipal Popular, es **RECHAZADA la Moción del Grupo Municipal Socialista sobre "ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES"**.

Turno de intervenciones:

Por el Sr Alcalde se manifiesta que fue D. Pedro Solbes quien nos aconsejó la contratación de Planes de Pensiones Privados.

**20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA "8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".**

**VISTA** Moción Registro de Entrada nº 235 de 8 de febrero de 2018, presentada por D. Rocio Rábago Gómez. Portavoz del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento de Potes:

**"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POTES**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

En el Día 8 de Marzo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde el Grupo Municipal Socialista seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y coparticipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-I



El Grupo Municipal Socialista valora positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria por primera vez de un PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL DÍA 8 DE MARZO, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás Grupos Municipales, a los y las trabajadoras a sumarse a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la Ley.

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Potes a la aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Todos los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Potes solicitamos al Equipo de Gobierno, la elaboración de un estudio/informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento, en el que se recojan además las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia.
- 2.- Todos los Grupos Municipales solicitamos al equipo de Gobierno a la elaboración y presentación para su aprobación de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- 3.- Todos los Grupos Municipales nos sumamos a la iniciativa de los Sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria de PARO DE DOS HORAS EN EL DÍA DEL 8 DE MARZO y animamos a los y las trabajadoras a sumarse a ello, como una medida más de concienciación y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad.
- 4.- El Pleno del Ayuntamiento de Potes solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

Previo turno de intervenciones **el Pleno del Ayuntamiento de Potes**, con 1 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 5 votos en contra del Grupo Municipal Popular, **RECHAZA la Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a "8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"**.

Turno de Intervenciones:

Sra. Rábago, manifiesta, con motivo del día internacional de la mujer, el compromiso del Grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Potes, o sea su compromiso, con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad, como instrumento para avanzar hacia una sociedad más justa. ese también es nuestro compromiso; el día 8 de marzo y los 364 días restantes del año. Nuestro grupo municipal hace asimismo, una declaración expresa a favor de la igualdad de oportunidades y condiciones de acceso de la mujer al mundo laboral.

Dicho lo cual, afirmamos y mantenemos que no existen discriminación ni desequilibrios salariales ni en las condiciones laborales por cuestión de sexo en el Ayuntamiento de Potes. Somos un ayuntamiento pequeño,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1



con pocos medios y recursos que no vamos a destinar a informes y estudios sobre una problemática inexistente en la plantilla del Ayuntamiento como usted bien conoce, y en caso contrario, le invito a ponerlo sobre la mesa, pues somos los primeros interesados en que no se den.

Votamos en contra su moción.

**21. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, "PROBLEMÁTICA CAUSADA POR LA INVASIÓN DEL AVISPÓN ASIÁTICO".**

**VISTA** Moción de fecha 7 de febrero de 2018, registro de Entrada nº 255 de 9 de febrero, presentada por Dña. Eva Maria Cotera Posada, Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Potes:

"D. EVA MARIA COTERA POSADA, Portavoz del Grupo Municipal Popular de esta Corporación, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, presenta al Pleno para su debate y votación en el primer pleno que se celebre, la siguiente MOCIÓN: SOBRE LA PROBLEMÁTICA CAUSADA POR LA INVASIÓN DEL AVISPÓN ASIÁTICO *Vespa Velutina Nigrithorax*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

**1.- Introducción y antecedentes**

Es una especie incluida en el catálogo español de especies exóticas invasoras y viene por tanto regulada por el Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, que establece la necesidad de arbitrar estrategias de gestión, control y la posible erradicación de las especies exóticas invasoras.

En la actualidad se considera ampliamente distribuida en Francia y Portugal y está colonizando otros países limítrofes. En España entró en 2010 (ocupando ya muchos municipios del País Vasco, Navarra, Galicia, Cantabria, Cataluña, Asturias, Castilla y León y detectada en La Rioja, Extremadura, Valencia y Baleares). La situación actual en Cantabria es "dramática", en 2013 se localizaron 4 nidos en la zona oriental, más de 2.000 en 2016 y en 2017 se andarà entorno a los 4.000. Por otra parte ya está asentada en prácticamente todos los ayuntamientos de la región y los daños producidos son cuantiosos.

**2.- Expansión y potencial destructor**

La velocidad de colonización se estima entre 50 - 90 km/año, aunque puede verse acelerada por los transportes de mercancías, como ya ha ocurrido.

Una avispa captura una media de 50 insectos al día. La suma total estimativa de insectos que capturan en todo el ciclo del avispero es de 8.094.250. Un nido grande puede albergar a 2000 avispas adultas y a 6000 larvas. Un nido de 60 cm puede producir entre 175 y 250 reinas. Uno grande de más de 1m puede llegar a 500. (Grupo de Investigación para la Protección de la Biodiversidad, Ayuntamiento A Coruña).

**3.- Daños que causa esta especie invasora**

**a.- Gran impacto medioambiental.**

Los daños que causa esta especie invasora son de consecuencias incalculables, dado su impacto medioambiental al reducir la biodiversidad de los ecosistemas. Su gran voracidad afecta al equilibrio poblacional de muchas especies autóctonas de insectos, especialmente de las abejas y otros polinizadores. Como consecuencia, se produce una disminución de la polinización de la flora silvestre que se traduce en una menor producción de frutos que puede comprometer la supervivencia de muchas especies de fauna. Para otras, como pájaros insectívoros, anfibios, etc., les supondrá una importante competencia alimenticia.

*Vespa Velutina* se alimenta de otros himenópteros, avispones, avispas, abejorros, abejas silvestres y especialmente de abejas melíferas (en zonas urbanas suponen un 80% de su dieta, mientras que en zonas rurales baja a un 45-50%). El resto está compuesto por orugas, mariposas, moscas, saltamontes, libélulas y otros insectos, incluidas arañas. Los adultos, para cubrir sus necesidades energéticas, se proveen de sustancias azucaradas (fruta madura, néctar, etc.), mientras que las crías y las larvas comen preferentemente abejas y otros insectos. También se ha descrito la alimentación con carne de vertebrados, siendo ya observada atacando



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1



a pájaros y ratones de cría. Además son carroñeras, entrando en clara competencia con las especies autóctonas que cumplen esa función.

b.- Graves perjuicios económicos

Directos en el sector apícola (reduciendo la producción de miel y causando la muerte de muchas colmenas) y frutícola (dañando cosechas de uva, manzana, pera, arándanos etc.), y también a la agricultura, en general, por una menor polinización que tiene repercusiones en la producción y calidad de muchas cosechas.

c.- Problemas de seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana está afectada por picaduras y procesos alérgicos, al colonizar también zonas urbanas y periurbanas, localizando sus nidos en árboles de parques, colegios, etc.

*Vespa Velutina* no es un animal más agresivo para las personas que otros insectos himenópteros. Ahora bien, reacciona de forma virulenta ante las amenazas a su nido. Ante una amenaza o vibración a 5 metros del mismo, desencadena un ataque virulento y colectivo, pudiendo perseguir hasta 500 metros de distancia. Ya se han constatado varios ataques graves en Francia y España, alguno de ellos con fatal desenlace.

Poseen un buen aguijón, algo más largo (4-6mm) y potente que el de otras avispas. Su veneno es doloroso y se ha observado que puede lanzar su veneno a distancia, teniendo especial repercusión si afectase a las mucosas como los ojos.

Además se ha constatado que este avispon también come pescado y carne, generando problemas a comerciantes, bares, restaurantes y amas de casa, entrando en sus comercios y cocinas, etc.

Por lo antes expuesto y considerando que es un tema de gran importancia medioambiental, económico y social., proponemos al pleno que apruebe los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Qué el Pleno del Ayuntamiento de POTES respalde esta propuesta de Moción, apoyando y tomando iniciativas sobre divulgación y concienciación ciudadana y adoptando medidas para su control y minimización de los daños como el trapeo de reinas en primavera-otoño y la eliminación de nidos.

SEGUNDO.- Para que la lucha sea eficaz, se deben desarrollar estrategias coordinadas por todo el territorio de Cantabria. Por ello les pedimos que insten al Gobierno de Cantabria y al MAPAMA, que consignen una dotación presupuestaria adecuada, para llevar a cabo formación en todo el territorio cántabro y dotar a todos los Municipios de los medios necesarios de cara a realizar el trapeo de reinas en primavera-otoño y la retirada de nidos, para frenar y disminuir la expansión de la Velutina.

TERCERO.- Dar traslado de esta Moción al Gobierno de Cantabria y a todos los Grupos con representación en el Parlamento de Cantabria.

Previo turno de intervenciones el Pleno del Ayuntamiento, con 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 1 voto en contra del Grupo Municipal Socialista APRUEBA la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular relativa a "PROBLEMÁTICA CAUSADA POR LA INVASIÓN DEL AVISPÓN ASIÁTICO" adoptándose el acuerdo en los términos señalados en la misma.

Turno de Intervenciones:

Por El Sr. Alcalde, se puntualiza que se trata de una Moción solicitada por la Asociación de Apicultores y comunicada por Vecinos Por Liébana. Se han publicado el 13 de febrero de 2018 las bases de la Subvención destinada a Ayuntamientos para adoptar medidas de prevención contra la avispa asiática, y el Ayuntamiento de Potes va a solicitarla.

22. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, "APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO".



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-I

**VISTA** Moción de fecha 7 de febrero de 2018, registro de Entrada nº 256 de 9 de febrero, presentada por Dña. Eva María Cotera Posada, Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Potes:

"D. EVA MARIA COTERA POSADA, Portavoz del Grupo Municipal Popular de esta Corporación, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, presenta al Pleno para su debate y votación en el primer pleno que se celebre, la siguiente **MOCIÓN: PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desempeñan en nuestra sociedad un papel fundamental en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Actualmente el salario del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado presenta diferencias con el resto de Cuerpos policiales que operan en nuestro país, diferencias que están absolutamente injustificadas.

La dignificación salarial de las FCSE es una reivindicación histórica. No es justo que los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado perciban una retribución inferior a la de los agentes de otros cuerpos policiales, por tanto los poderes públicos deben cuidar con especial interés el equilibrio en las condiciones socio-laborales de estos colectivos tan fundamentales en nuestro Estado de Derecho.

El pasado 16 de enero, el Ministro de Interior presidió sendas reuniones con representantes de los dos Cuerpos; primero el Consejo de la Policía Nacional en la sede de la Dirección General y, posteriormente, el Consejo de la Guardia Civil en la sede de la Benemérita. Ambas reuniones se desarrollaron en un clima de pleno entendimiento y colaboración, y como consecuencia de ello se ha acordado la constitución de una mesa de negociación para la culminación del proceso de equiparación.

El Ministro de Interior presentó un principio de acuerdo en el que ofreció una «equiparación completa, total e integral» con las policías autonómicas. La idea sobre la que gira la oferta de acuerdo es la de "a igual trabajo, misma dedicación e idéntica responsabilidad, le corresponde el mismo sueldo y los mismos derechos socio-laborales".

La implantación de unas condiciones laborales homogéneas y de unos derechos sociales similares para todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado así como de los Cuerpos de Seguridad Autonómicos y de las Policías Locales y de una retribución equiparable entre todos ellos, es fundamental si queremos que la sociedad cuente con un servicio de seguridad ciudadana más eficaz.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Potes presenta la siguiente

**MOCIÓN:**

*El Ayuntamiento de Potes insta:*

**PRIMERO.-** Al Gobierno de España a continuar avanzando en la consecución de un acuerdo con los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el que, sin desvirtuar los elementos esenciales que definen a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, se garantice el equilibrio entre las retribuciones y los derechos de todos y cada uno de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España.

**SEGUNDO.-** Al Gobierno de España a realizar el estudio necesario y, en su caso, la aprobación de normas de carácter básico que, sin interferir en las competencias de otras administraciones, eviten que estos desequilibrios que ahora se trata de corregir vuelvan a producirse en el futuro.

**TERCERO.-** Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

**El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes, 6 votos a favor (5 votos del Grupo Municipal Popular, 1 voto del Grupo Municipal Socialista) y por**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES

Teléfono: 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-I



unanimidad de los presentes **APRUEBA la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular** relativa a "APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO" adoptándose el acuerdo en los términos señalados en la misma.

**23. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA, DESDE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 181/2017 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2017 HASTA LA NÚMERO 335/2017 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017, Y DESDE LA N° 1/2018 DE FECHA 3 DE ENERO DE 2018 HASTA LA N° 55/2018 DE 8 DE FEBRERO DE 2018.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última dación de cuentas, según la siguiente relación y cuyo texto íntegro consta en el expediente:

DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 181/2017 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2017, HASTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 335/2017 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

181. Adjudicación del contrato por procedimiento negociado sin publicidad del proyecto Reforma y eliminación de barreras en el Convento de San Raimundo
182. Convocatoria a Sesión ordinaria de pleno 6 de julio de 2017
183. Pago liquidaciones residuos abril 2017
184. Pago liquidación tasas de agua primer trimestre 2017
185. Licencia de obra para eliminación altillos y reparación solado a IES Jesús de Monasterio
186. Licencia de obra para acondicionamiento de baño y reforma despacho a IES Jesús de Monasterio
187. Licencia de obra para reforma e instalación de baño a IES Jesús de Monasterio
188. Incoando expediente infracción urbanística
189. Aprobación de la certificación única y final de la obra conservación del convento de san Raimundo
190. Pago quinta anualidad fraccionamiento de deuda MARE
191. Reconocimiento de obligaciones varias y orden de pago
192. Pago Vencimiento julio 2017 fraccionamiento de deuda
193. Autorización exposición de la Obra Social La Caixa
194. Autorización exhumación en cementerio municipal
195. autorizando inhumación en cementerio municipal
196. Alta en SAD de Carmen Lozano García
197. Devolución ingresos indebidos, diferencia IBI 2016 en Procedimiento de Valoración Colectiva, a D. M<sup>a</sup> Concepción Sanz Polidura
198. Constitución COMISION MUNICIPAL DE DESLINDE 3 líneas jurisdiccionales de Potes.
199. Adjudicación obra contrato menor obra construcción-ampliación de acera en Calle Santa Olaja, a la empresa OBRAS Y CONTRATAS SUBIEDES SC
200. Denegando licencia para la construcción de porche abierto a D. Wladimiro Salceda Michelena
201. Licencia de Primera ocupación a D. Rubén Arenas Pérez
202. Ficha urbanística a D. Alfonso Gutiérrez Roiz
203. Devolución ingresos prorratea IVTM 2017 por baja definitiva de vehículo S-9806-AB
204. Tarjeta de armas de 4ª categoría a D. Roberto Rodríguez Gutiérrez
205. Paga liquidaciones tasa y precio público tratamiento de residuos mes de mayo 2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
P O T E S

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1

206. Pago vencimiento 2017 Plan de amortización de deudas 2009
207. Autorización uso parque Jesús de monasterio para feria de stock 13 y 14 de agosto 2017
208. Incoación expediente de responsabilidad para dilucidar el derecho de indemnización a D. María del Carmen Sánchez González
209. Incoación expediente de responsabilidad para dilucidar el derecho de indemnización a D. María Nieves Rodríguez Alonso
210. Cambio de titularidad negocio de bar de categoría especial a favor de D. Felipe León Rodríguez
211. Aprobando expediente contratación actuaciones eficiencia energética
212. aprobando proyecto infraestructuras agrarias orden MED 21/2017
213. Orden de Pago Vencimiento agosto 2017 fraccionamiento de deuda
214. Autorización varios puestos para la feria de 4 de septiembre 2017
215. Aprobación de gastos varios y orden de pago
216. Licencia de obra menor D. para cambio ventanas en virgen del Camino 6
217. Licencia de obra arreglo interior de techos, tabiques y carpintería en Cimavilla 9 a D. María Cristina Posada Vega
218. Aprobación del padrón del IAE 2017 Exposición pública y apertura del periodo voluntario de cobro
219. Autorizando puesto feria septiembre a José A. Pérez Renero
220. Autorizando puesto feria septiembre a Margarita Revuelta Puente
221. Autorizando puesto feria septiembre a José Luis Morán Valbuena
222. Autorizando puesto feria septiembre a Mercedes Jiménez Gabarro
223. Autorizando puesto feria septiembre a María del Carmen García Motos
224. Autorizando puesto feria septiembre a José Luis Motos Dual
225. Concesión derecho funerario a D. Ignacio de la Puente del Arenal sepulturas 24 y 25 calle Tercera Izda.
226. Pago factura agencia Tecnología y Certificación digital
227. Autorización varios puestos feria de septiembre.
228. PAGO liquidaciones Tasa y Precio Público, residuos junio/2017
229. Autorizaciones Barracas-Atracciones de feria y puestos de venta durante las Fiestas de la Cruz 2017.
230. Libertad de horarios durante las fiestas de la Cruz 2017
231. Pago vencimiento de 20 de SEPTIEMBRE 2017, del fraccionamiento concedido por la Consejería de Economía y Hacienda, ACAT con fecha 30 de marzo de 2012
232. Orden de Pago Vencimiento mensual, septiembre 2017 fraccionamiento de deuda.
233. Aprobación padrón agua 1º semestre 2017
234. Pagos varios mes de septiembre
235. Liquidación tasa apertura apartamento turístico extrahotelero D. Miguel Rodríguez Alonso
236. Liquidación tasa apertura centro de fisioterapia D. Sonia Martínez Heras
237. Liquidación tasa apertura apartamento turístico extrahotelero D. María Paz Alonso cuevas
238. Liquidación tasa apertura alojamiento turístico extrahotelero D. María Elena del Barrio Gómez
239. Liquidación tasa apertura alojamiento turístico extrahotelero D. María Pilar García Rebanal
240. Licencia de obra para retejado de cubierta a Herederos Adela Lombría
241. Licencia de cambio actividad de bar a bar categoría especial a D. Miguel Serna Fernández



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1



242. Concesión ayuda nacimiento hijo D. Sergio Zurro Llorente y D. Sara González Briz
243. Concesión ayuda nacimiento hijo D. Julián Rabanal Bascones y D. Rosa E. Rubio Macías
244. Licencia de obra para cambio de carpintería a D. María del Carmen Campollo Guerra
245. Pago liquidaciones del Gobierno de Cantabria. Residuos julio 2017
246. Pago al Gobierno de Cantabria. Liquidación tasa suministro de agua 2º trimestre 2017
247. Compensación de deudas, Ibi 2017
248. Autorización ocupación de vía pública a D. Juan Antonio conde Fernández
249. Autorización ocupación de vía pública a D. Stefan Harbuz
250. Autorización ocupación de vía pública a D. Alberto Lombraña Sánchez
251. Autorización ocupación de vía pública a D. Mercedes Fernández Verdeja
252. Autorización ocupación de vía pública a D. Alejandro Manuel Vázquez
253. Autorización ocupación de vía pública a D. José Luis Bustamante Revuelta
254. Autorización ocupación de vía pública a D. Sonia Albella Fuente
255. Autorización ocupación de vía pública a D. Carmen Fernández Prieto
256. Autorización ocupación de vía pública a D. Manuel Cabo Rodríguez en Calle Capitán Palacios
257. Autorización ocupación de vía pública a D. Manuel Cabo Rodríguez en Calle San Roque
258. Autorización ocupación de vía pública a D. Juan Bautista Sánchez Alonso
259. Autorización ocupación de vía pública a D. Ricardo Floranes Gómez
260. Autorización ocupación de vía pública a D. Pilar Martín Martín
261. Autorización ocupación de vía pública a D. Eladio Jesús Celis Iglesias
262. Autorización ocupación de vía pública a D. María Antonia García Monasterio
263. Autorización ocupación de vía pública a D. Ángel Terán Díez
264. Autorización ocupación de vía pública a D. José Antonio Gutiérrez Fernández
265. Autorización ocupación de vía pública a D. Fernando Revuelta Ugarte
266. Autorización ocupación de vía pública a D. María Salud Soberón Cotera
267. Autorización ocupación de vía pública a D. Alberto Gómez Peral
268. Autorización ocupación de vía pública a D. Natividad Ruiz Ruiz de Asúa
269. Licencia de obra para cambio de cajero automático a LIBERBANK S.A.
270. Concesión derecho funerario 2 nichos en cementerio municipal a D. Aurelia Casado Briz
271. Concesión derecho funerario 1 sepultura a D. Celestino Mº del Arenal Moyua
272. Licencia de primera ocupación vivienda unifamiliar a D. Elena Rodríguez Alonso
273. Reconocimiento y aprobación de gastos y facturas varias.
274. Colaboración con el Club Deportivo Liébana. V Cedec Trail DyC
275. Colaboración con la Asociación Cultural deportiva Torrecerredo "IV Jornadas de la Montaña Lebaniega"
276. Aprobación de la certificación Obra "Ampliación de Acera en la calle Santa Olaja" y factura de Obras y Contratas Subiedes SL
277. Pago liquidaciones del Gobierno de Cantabria. Último Vencimiento octubre de 2017 de fraccionamiento.
278. Reconocimiento y aprobación de facturas varias. Orden de pago
279. Aprobando proyecto 24 nichos de cementerio de municipal y procedimiento de adjudicación
280. Pago primera certificación obra reforma y eliminación de barreras factura nº 37 y nº 38
281. Convocatoria Juez de Paz Titular



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
P O T E S

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1

282. Expediente contrato menor adjudicación obra mejora del camino de Potes a El Hoyo
283. Cambio titularidad negocio carnicería a favor de Julián Rabanal Bascones
284. concesión ayuda nacimiento hijo a Raquel Fernández Campollo y Nicanor Gutiérrez Casillas
285. Autorizando inhumación en cementerio municipal
286. Pago liquidaciones del Gobierno de Cantabria. Residuos AGOSTO 2017
287. Pago premios concurso de balcones
288. Tarjeta armas tipo A Cristian Díaz González
289. Exención impuesto vehículos por minusvalía María Luz Sánchez Torre
290. Adjudicación del contrato para la obra Mejora del camino Potes el Hoyo
291. Adjudicación del contrato construcción de 24 nichos y 12 columbarios
292. Aprobando bases interinidad puesto Secretaria Interventora
293. Cedula urbanística solicitada por D. Alfonso Gutiérrez Roiz
294. Toma de razón y liquidación tasas apertura Posada Rural a D. María Elena del Barrio Gómez
295. Admitiendo a trámite expediente construcción aprisco para ovejas promovido por D. Marcelino Gómez Bores
296. Aprobando fiestas locales 2018
297. Autorizando inhumación en cementerio municipal
298. Devolución ingresos indebidos a María Remedios Parra López
299. Devolución ingresos indebidos a D. Luis Dosal Barcena IBI 2016
300. Pago acometida para el ascensor a Viesgo Distribución
301. Suspensión procedimiento recaudación a D. Ricardo Alonso Cuevas
302. Denegando devolución de ingresos IBI 2016 a D. María del Carmen Diez Terán
303. Denegando devolución de ingresos IBI 2013 a D. Patricio Palacios Martínez Zarande
304. Entrega a cuenta para gastos a justificar Fiesta Orujo 2017
305. Otorgando licencia de obra menor D. Alejandrina Tens Rueda
306. Pagos varios
307. Licencia de actividad Pizzería Restaurante a D. Miguel Higuera Gómez
308. Licencia de actividad Cafetería y tienda de productos típicos a D. Marta García Compadre
309. Licencia de obra menor para tendido de una solera a D. José María Puente Fernández
310. Licencia de actividad Bar Restaurante a D. Ocas Santervas Gutiérrez
311. Devolución fianza expediente de licencia de obra a D. Elena Rodríguez Alonso
312. Reconocimiento y pago factura Francisco Cano Bimendi
313. Reconocimiento y pago facturas Obras y Contratas Subiedes S.c.
314. Reasignación contadores de agua Alto Cantón SI y ROLS sc
315. reasignación contadores calle Doctor Encinas Jesús Sandi y Matilde Bulnes
316. bonificación IVTM Enrique Muñiz Alonso
317. Pago de Tasa y Precio público Residuos septiembre 2017
318. Colaboración con la Cofradía del Aguardiente. Fiesta de la Vendimia 2016.
319. Liquidación publicidad en soporte urbano a Mariano Gómez García
320. Liquidación publicidad en soporte urbano a hermanos guerra García
321. Alta en el Servicio de ayuda a domicilio de María Antonia Menéndez González
322. Nombramiento de Secretaria Accidental, para Justificación de Subvención ORDEN MED/21/2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1



323. Aprobando certificación única y factura por las obras de Mejora de Camino de Potes a El Hoyo. Orden de pago de la factura y proceder a la justificación de la Subvención Orden MED/21/2017.
324. Tribunal y lista de admitidos concurso Secretaria Intervención Interina
325. Aprobando acta valoración méritos concurso Secretaria Intervención listado segunda fase entrevista
326. Propuesta nombramiento secretaria interventora Interina
327. Decreto de convocatoria a sesión Extraordinaria de Pleno el día 27 de diciembre de 2017
328. APROBACIÓN CONVENIO CANTUR. FIESTA DEL ORUJO 2017
329. Concediendo Plan de Pago de deudas a CONSTRUCCIONES SOFÍA Y DOMINGO GUIERREZ
330. Pagos fondos bibliográficos
331. Bonificación del IVTM a José Miguel Mier Sánchez. Vehículo de más de 25 años
332. Disolución pareja de hecho
333. Ayuda nacimiento hijo a D. Sandra Cuevas Briz y D. Alejandro Cacho Gómez
334. Licencia de obra menor a D. Agustín Medina Martín
335. Orden de pago dietas miembros tribunal Secretaria Interventora

DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA RESOLUCIÓN Nº 1/2018 DE FECHA 3 DE ENERO DE 2018 HASTA LA Nº 55/2018 DE 8 DE FEBRERO DE 2018

1. Pagos varios
2. Orden de pago dietas Eva Cotera Posada, Asistencia 30 de noviembre 2017, a Premios "7 Maravillas Rurales de España 2017
3. Autorizando inhumación en cementerio municipal
4. Pago Vencimiento de 22 de enero de 2018 fraccionamiento concedido por la ACAT el 30 de marzo de 2012
5. Concesión a JESUS HERNANDEZ PABLOS bonificación IVTM vehículo de más de 25 años a 1530 GHD
6. Denegando a JESUS HERNANDEZ PABLOS bonificación IVTM vehículo de ms de 25 años, a 4342 FHL
7. Re facturación por avería del recibo de agua referencia nº fijo 1109 del 1º semestre de 2017 a D. Jaime Matesanz Agueros.
8. Re facturación por avería del recibo de agua referencia nº fijo 1274 del 1º semestre de 2017 a D. Manuel Santervás Gutiérrez.
9. Pagos varios
10. Devolución de ingresos indebidos IAE a DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A. DIA SA
11. Desestimación de recurso de Reposición presentado por D. MARIA LUZ RODRIGUEZ GIL contra la liquidación de IBI por regularización catastral
12. Denegar reclamación de D Marina Baba, viniendo obligada al pago de deudas.
13. Reconociendo Procedencia de compensación de deudas o devolución de ingresos previa justificación de estar al corriente con la hacienda municipal.
14. ERROR DENUMERACION
15. Licencia de obra menor cambio solado y conexión saneamiento en Plaza La Serna a D. Diego González Gómez.
16. Pago gastos varios talleres y actividades Navidad de 2017
17. Autorización Ocupación de vía pública 2017, a D. DIEGO GONZALEZ GOMEZ
18. Autorización Ocupación de vía pública 2017, a D. NATALIA RUIZ RODRIGUEZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1

19. Autorización Ocupación de vía pública 2017, a D. ANGEL MARTINEZ DE COS, (Capitán Palacios 4)
20. Autorización Ocupación de vía pública 2017, a D. ANGEL MARTINEZ DE COS, (Capitán Palacios 8)
21. Autorización Ocupación de vía pública 2017, a ORUJO DE POTES, SL. (D. ANGEL MORENO PEREZ)
22. Autorización Ocupación de vía pública 2017, a D. CARLOS MORENO PEREZ
23. Autorización Ocupación de vía pública 2017, a D. ALICIA LLORENTE BENITO
24. Autorización Ocupación de vía pública 2017, a TERRAZA LEBANIEGA SL
25. Autorización Ocupación de vía pública 2017, a D. OSCAR SANTERVAS GUTIERREZ
26. Autorización Ocupación de vía pública 2017, a D. MARÍA PILAR RUIZ RODRIGUEZ
27. Autorización Ocupación de vía pública 2017, a D. HECTOR XAVIER GARCIA SUAREZ
28. Aprobación y reconocimiento de gastos varios. Facturas de diciembre 2017. Orden de pago
29. Licencia de obra menor reforma local calle Cántabra a D. Juan José Pardueles Ruiz
30. Licencia de obra menor para reparación de chimenea en Virgen del Camino a Julián Rabanal Vascones
31. Licencia de obra menor para cambio carpintería exterior en calle Doctor Encinas 4 a Gema Sánchez Briz
32. Licencia de obra menor para reforma de baño en calle Doctor Relea a Amira Martín Lavín
33. Licencia de obra menor para tendido de solera en calle Roscabao a D. José María Puente Fernández
34. Licencia de obra menor para reparación cerramiento zona de recreo Comunidad Propietarios Virgen de Valmayor
35. Concesión ayuda nacimiento hijo a D. Sara González Tenz y D. Javier Martín Allende.
36. Programa LEADER 2014-2020. Aportación AÑO 2017 de POTES al Grupo de Acción Local de Liébana.
37. Pago premios Concurso escaparates y decoración Navideña 2017.
38. Colaboración -Ayuda a la Asociación Cultural 3ª Edad de Liébana para realización actividades 2018.
39. Colaboración -Ayuda a la Asociación Programa para el sistema de orquestas y coros infantiles y juveniles Ataulfo Argenta. Conciertos 2017.
40. Colaboración -Ayuda a la Asociación Andruído en la Pare de Piasca. Carnaval 2018.
41. Aprobación del proyecto "Apertura de pisca en el monte de Tolives y Valmayor MUP 117" Solicitud de subvención orden MED/21/2017 Convocatoria 18 DICIEMBRE 2017
42. Autorizando inhumación en cementerio municipal
43. Licencia de obra menor para cambio carpintería exterior en calle Cimavilla 10 a D. Marcelino Cabeza Caso
44. Licencia de obra menor para cambio de cristalera por dos ventanas a D. Carmen Lama Fernández en calle Roscabao 14
45. Licencia de obra menor para alicatado de cocina a D. Cesar Gutiérrez Ruiz en la calle Enrique Herreros 19
46. Declaración responsable y comunicación previa para alojamiento turístico extrahotelero a D. María Ángeles Gómez vega
47. Colaboración con el Club de fútbol Valles Lebaniegos para la temporada 2017-2018.
48. Desestimando recurso de Bankia SA contra liquidación de agua
49. Pago residuos noviembre 2017
50. Devolución ingresos. Prorrata IVTM 2017 por baja definitiva del vehículo 9585JGN
51. Incoando expediente responsabilidad patrimonial promotor Aitor Itxaso Solar
52. Pagos varios
53. Convocatoria de ayuda al estudio curso 2017/2018
54. Autorizando a D. Oscar Sebrango (PICOS XTREME) la colocación de carpa y espectáculo pirotécnico acontecimiento Campeonato Mundial de Raquetas



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
P O T E S

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-1

55. Autorizando a comerciantes a la celebración de la Feria del Stock.

**Los miembros de la Corporación, se dan por enterados.**

**24. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que son demasiados Decretos para leer en dos días, y solicita que conste en acta *que le llama la atención una factura de 3.391,52 € de la Comida Fiesta del Orujo. Comida Institucional.*

1. *¿Cuánto cuesta el menú de los garbanzos?*
2. *¿Cuántas personas comieron los garbanzos?*
3. *Lista de invitados y en calidad de qué y en representación de la entidad u organismo que asistió.*

*Decretos con diversas cantidades a diversas asociaciones. Vuelvo a repetir que debe existir una ordenanza de subvenciones. De este modo se evitará la parcialidad existente. Hablamos de Fondos Públicos.*

*Portal de Transparencia. No existe en el Ayuntamiento y se incumple la Ley.*

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, de lo que yo, la Secretaria -Interventora, DOY FE.

El Alcalde.

Fdo. Francisco Javier Gómez Ruiz.

La Secretaria- Interventora.

Fdo. Marta Gomis Gutiérrez.

